REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

REFERENCIA: YURI OYOLA C.C. 65.791.058
DERECHO DE PETICIÓN.

Bogotá, catorce (14) de mayo de dos mil veinte (2020)

Revisada la solicitud allegada por la señora **YURI OYOLA,** el día 23 de abril de 2020, la cual no es clara y no presta mayor información como numero de proceso, clase de proceso, nombre completo de las partes, cédulas, datos de contacto; asimismo, a través de correo electrónico de la misma fecha la secretaria de este Despacho judicial le solicito a la interesada que allegara los datos de contacto, documentos que tuviera de la presente actuación para poder tramitar la solicitud que le corresponda.

Asimismo, al requerimiento efectuado para que allegara sus datos de notificación, así como toda la documental que tuviera en su poder del proceso, ultimas órdenes de pago, fotocopia del documento de identidad para la validación de la información, a este requerimiento solo se limitó a señala cuando se le daba respuesta agregando solo el número de cédula, sin más información.

De otro lado, al hacer la consulta de en la pagina del Banco Agrario, la señora cobro dos (2) depósitos judiciales el 5 de mayo de 2020.

De otra parte, el día 11 de mayo del corriente, atendiendo una relación enviada por el Consejo Superior de la Judicatura de los usuarios que se han acercado a las instalaciones del BANCO AGRARIO, se tuvo contacto con la señora, a la cual se le informo de los requerimientos que se le habían hecho y de los cuales dijo tener conocimiento y señaló que remitiría la información ese mismo día y aclarando lo solicitado, sin obtener respuesta alguna.

El Despacho previo a darle trámite a lo que en derecho corresponda, atendiendo que la usuaria no ha prestado colaboración alguna, este estado judicial, **RESUELVE:**

PRIMERO: REQUERIR al **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA**, para que en **el término de un día (1),** remita a este Estrado Judicial, los datos de contacto de la señora **YURI OYOLA RODRIGUEZ,** identificada con el número de **cédula 65.791.058** como son número telefónico, correo electrónico y dirección de domicilio**.**

SEGUNDO: ALLEGAR copia de todos los documentos que tengan de la solicitante **CARMEN YULIETH CUESTA SANCHEZ,** (última orden de pago DJ04 y/o orden de pago permanente expedida por este

Despacho, copia de la cédula etc y demás documentales que considere pertinente para el presente asunto).

TERCERO: NOTIFICAR por el medio más expedito al **Banco Agrario De Colombia** y al cajero que la atendió a la usuaria señor **JULIAN HERNANDEZ** al correo electrónico julian.hernandez@bancoagrario.gov.co. **Secretaria déjese las constancias del caso.**

CUARTO: CUMPLIDO lo anterior secretaria procesa a dar el trámite correspondiente.

CÚMPLASE

MÓNICA EDITH MELENJE TRUJILLO